# LPN N° 08/2019 ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 10/2018 Y OTROS PARA EL MSP y BS – PLURIANUAL - ID N° 356.971.

## ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 393/2019 – CODEX S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano,** con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución S.G. Nº 826 de fecha 31 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CODEX S.R.L.**, RUC 80000173-7, domiciliada en Pitiantuta 173 c/ Mcal. López, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad N° 1.042.062, según Poder Especial otorgado por la Escribana María Elena Persano Frutos con Reg. N° 518, Esc. N° 45, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DSIERTOS EN LA CVE N° 10 Y OTROS PARA EL MSP y BS – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. FUNDAMENTO.**
Por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 4728 de fecha 16 de noviembre de 2020, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 393/19 con la firma CODEX S.R.L. en el marco de la LPN Nº 08/19 Adquisición de Insumos Declarados Desiertos en la CVE N° 10/2018 y Otros para el MSP y BS - Plurianual, fundado en el Informe de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos en la que manifiesta que se cuenta con saldos pendientes de emisión y que serán esenciales para cubrir las necesidades de entrega de insumos y medicamentos del programa en el siguiente periodo fiscal y de esa forma dar cumplimiento a la ejecución total del contrato.

Por Nota de fecha 15 de octubre de 2020, la empresa ha emitido su conformidad, a la presente extensión contractual.

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. N°1446 de fecha 30 de diciembre de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual, ajustándose así a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por Dictamen A.J. N° 3003 de fecha 31 de diciembre de 2020, la Asesoría Jurídica General, autoriza la presente extensión teniendo en cuenta los análisis en base a las documentaciones; realizadas por la Asesoría Jurídica de la DOC en su Dictamen DOC N° 1446 de fecha 30 de diciembre de 2020 y el marco legal del Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución S.G. N°826 de fecha 31 de diciembre de 2020, se aprueba la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 393/19 con la firma CODEX S.R.L. en el marco de la LPN Nº 08/19 Adquisición de Insumos Declarados Desiertos en la CVE N° 10/2018 y Otros para el MSP y BS - Plurianual.

**2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.**
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de diciembre de 2021.**

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el plazo ampliado.

**3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.**
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Diciembre de 2020.

**Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni**
**CONTRATISTA**

**LIC. SILVIA FRANCO**
**DPTO. DE LICITACIONES**
**CODEX S.R.L.**

**Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**
**CONTRATANTE**